

Política de Contratistas y Proveedores



I. INTRODUCCIÓN

La presente **POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS** de **Life of Pachamama** establece los lineamientos fundamentales para la gestión de relaciones comerciales con terceros, con el propósito de asegurar la transparencia, legalidad, ética y cumplimiento normativo en todos los procesos de adquisición de bienes, servicios y la contratación de profesionales o empresas externas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la organización.

En virtud de que la gestión de contrataciones y relaciones con proveedores y contratistas constituye un aspecto esencial de la operativa organizacional, esta política no solo regula las condiciones de las transacciones, sino que busca garantizar que dichas relaciones se lleven a cabo bajo principios de imparcialidad, responsabilidad, y sostenibilidad, alineadas con los valores fundamentales de **Life of Pachamama**.

La correcta ejecución de esta política es vital para la protección de los intereses de la organización, sus miembros y colaboradores, y para la creación de un entorno de confianza con todas las partes involucradas, incluyendo la comunidad, las autoridades reguladoras y los organismos internacionales competentes.

II. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El principal objetivo de la **POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS** es proporcionar un marco normativo claro y detallado para:

1. Regular los procedimientos de contratación de proveedores y contratistas que provean bienes, servicios, o realicen trabajos para **Life of Pachamama**.
2. Asegurar que todas las decisiones relacionadas con la selección, negociación, contratación, ejecución y monitoreo de los contratos se tomen con base en criterios de **transparencia, objetividad, igualdad y cumplimiento ético**.
3. Promover la eficiencia operativa de la organización mediante la adquisición de bienes y servicios de alta calidad, con un uso óptimo de los recursos y en estricta conformidad con la ley.
4. Prevenir cualquier tipo de conflicto de intereses, corrupción, fraude o comportamiento ilícito en todas las fases del proceso de contratación.

III. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas y personas involucradas en los procesos de contratación de **Life of Pachamama**, incluyendo:

1. Miembros de la junta directiva y altos ejecutivos.
2. Personal administrativo y operativo que intervenga directa o indirectamente en la gestión de contratos y relaciones con proveedores y contratistas.
3. Cualquier tercero que participe en la provisión de bienes, servicios o trabajos relacionados con la organización.
4. Contratistas, proveedores, subcontratistas y cualquier entidad externa que establezca una relación contractual con **Life of Pachamama**.

La política cubre todos los aspectos relacionados con el proceso de contratación, desde la planificación y convocatoria de licitaciones hasta la ejecución del contrato y su eventual finalización, incluyendo la evaluación del desempeño y la resolución de disputas.

IV. PRINCIPIOS RECTORES

1. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

La selección de proveedores y contratistas deberá ser un proceso completamente transparente, basado en el acceso equitativo a la información relevante y el seguimiento claro de los procedimientos establecidos. La transparencia debe ser asegurada en todas las etapas del proceso, permitiendo que las partes interesadas puedan revisar y auditar las decisiones de contratación y ejecución.

2. IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Life of Pachamama asegura que sus procesos de selección y contratación se realicen de manera **imparcial y sin discriminación** alguna. Las decisiones deben ser tomadas exclusivamente sobre la base de criterios objetivos como la calidad de los productos o servicios, la capacidad técnica del proveedor o contratista, y las condiciones comerciales que ofrezcan. En ningún caso se permitirá que factores ajenos a estos criterios incidan en las decisiones de contratación.

3. CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Es imperativo que todos los procesos de contratación se adhieran estrictamente a la legislación nacional e internacional aplicable. Esto incluye, pero no se limita a, leyes de competencia, regulaciones fiscales, leyes laborales, normas medioambientales, y cualquier otra regulación que deba regir el tipo de contratación o relación comercial en cuestión.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

La **RSC** es un componente clave en los procesos de selección y contratación. **Life of Pachamama** exige a todos sus proveedores y contratistas que operen bajo estándares éticos elevados, promoviendo la sostenibilidad, el respeto a los derechos laborales, la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades.

5. CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

Life of Pachamama adopta una política de **cero tolerancia** frente a cualquier forma de corrupción o soborno. Esto incluye la obligación de todos los proveedores y contratistas de actuar con **integridad y honestidad** en todas las transacciones, y de no ofrecer ni aceptar sobornos, regalos o cualquier otro tipo de beneficio indebido que pueda influir en decisiones de contratación o ejecución de contratos.

6. EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Los procesos de contratación deberán orientarse a maximizar la eficiencia y la relación calidad-precio, procurando el uso responsable de los recursos de la organización y la obtención de los bienes y servicios más adecuados para las necesidades de **Life of Pachamama**, sin comprometer la calidad ni los principios éticos establecidos.

V. SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de proveedores y contratistas será llevada a cabo bajo los siguientes criterios fundamentales:

1.1 Capacidad técnica y experiencia: La habilidad del proveedor o contratista para cumplir con los requisitos técnicos del contrato, demostrada a través de su experiencia previa, capacidades y recursos disponibles.

1.2 Condiciones económicas competitivas: La propuesta económica deberá ajustarse a los precios de mercado y reflejar el valor justo por el bien o servicio ofrecido. Las decisiones no se basarán exclusivamente en el costo, sino en la relación costo-beneficio.

1.3 Cumplimiento legal y regulatorio: Los proveedores y contratistas deben demostrar que cumplen con todos los requisitos legales y regulatorios aplicables a su actividad, incluyendo la obtención de licencias y permisos correspondientes.

1.4 Compromiso con la responsabilidad social y ambiental: El proveedor o contratista deberá demostrar su compromiso con prácticas empresariales sostenibles y responsables, tales como la implementación de políticas de equidad de género, respeto al medio ambiente y la adopción de buenas prácticas laborales.

1.5 Reputación y Referencias: Se evaluará la reputación del proveedor o contratista en el mercado, así como las referencias de clientes anteriores que puedan proporcionar información objetiva sobre su desempeño.

2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento de licitación será estructurado y transparente, y deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

2.1 Convocatoria pública: Cuando las circunstancias lo permitan, se convocará una licitación pública para garantizar la equidad en el acceso a oportunidades de negocio.

2.2 Evaluación basada en méritos: Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los méritos de cada una, considerando factores como la calidad de los bienes o servicios propuestos, la viabilidad económica y la capacidad técnica del oferente.

2.3 Negociación y selección: El proceso de selección puede incluir una fase de negociación con los proveedores y contratistas preseleccionados, con el objetivo de obtener las mejores condiciones comerciales y contractuales para **Life of Pachamama**.

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato deberá establecer con precisión los derechos y obligaciones de ambas partes, incluyendo:

3.1 **Términos de pago:** Las condiciones de pago deberán ser claras y específicas, incluyendo los plazos y las condiciones para la liberación de pagos.

3.2 **Plazos de ejecución:** El contrato debe establecer los plazos para la entrega de bienes o la ejecución de servicios, así como las consecuencias por incumplimiento.

3.3 **Responsabilidades y penalidades:** Los términos contractuales deben especificar claramente las responsabilidades de ambas partes y las penalidades aplicables en caso de incumplimiento.

3.4 **Condiciones de terminación:** Se deben definir las condiciones bajo las cuales el contrato puede ser rescindido, ya sea por incumplimiento de las obligaciones contractuales o por otras razones justificadas.

VI. SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS

1. EVALUACIÓN CONTINUA

Durante la ejecución del contrato, se llevará a cabo una evaluación continua para asegurar que el proveedor o contratista cumpla con los términos y condiciones pactados. Esta evaluación abarca:

1.1 **Cumplimiento de los plazos:** Se verificará que los productos o servicios se entreguen dentro de los plazos establecidos.

1.2 **Calidad de los productos o servicios:** Se realizará una inspección constante para asegurar que la calidad de los bienes o servicios cumpla con las especificaciones del contrato.

1.3 **Control de costos:** Se llevará un seguimiento detallado para asegurar que no se produzcan desviaciones económicas en relación con lo pactado.

2. INFORMES DE MONITOREO Y REVISIONES

Los responsables de la gestión del contrato deberán presentar informes periódicos sobre el desempeño del proveedor o contratista, que serán evaluados por el comité de seguimiento para determinar las acciones correctivas necesarias.

VII. SANCIONES Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que un proveedor o contratista no cumpla con los términos del contrato, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

1. **Reclamaciones Formales:** El proveedor o contratista será notificado de forma oficial sobre el incumplimiento, especificando los términos del contrato que no se han cumplido.
2. **Suspensión de Pagos:** Se podrá suspender cualquier pago pendiente hasta que se resuelvan los incumplimientos.
3. **Rescisión del Contrato:** Si el incumplimiento persiste y afecta gravemente a la organización, **Life of Pachamama** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de reclamar daños y perjuicios.

4. **Acciones legales:** En situaciones de fraude, corrupción o violación de la ley, **Life of Pachamama** tomará las acciones legales pertinentes.

VIII. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada de manera periódica, al menos una vez al año, para asegurar que se mantenga vigente y alineada con las mejores prácticas internacionales, las leyes locales e internacionales, y las necesidades de **Life of Pachamama**.